



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD VIRTUAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	5
METODOLOGÍA	7
ACTIVIDADES FORMATIVAS	8
EVALUACIÓN	8
BIBLIOGRAFÍA	10

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Derecho de la Prevención de Riesgos	Código	F1C1G07044
Materia	Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad (virtual)		
Carácter	Optativa		
Curso	4º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Álvaro de las Heras Lombilla
Correo electrónico	alvarodelasheras@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas:

CE6

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE20

Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el régimen jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la prevención de riesgos.
- Analizar supuestos prácticos sobre las responsabilidades y obligaciones de trabajadores y empresas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de Derecho de prevención de riesgos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Tema 1: Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales

1.1. Normativa internacional

- 1.1.1. Introducción
- 1.1.2. Consejo de Europa
- 1.1.3. Organización Internacional del Trabajo
- 1.1.4. La Carta Social Europea de 1961

1.2. Normativa comunitaria

- 1.2.1. Otras normas comunitarias

1.3. Normativa nacional

- 1.3.1. Antecedentes de la prevención de riesgos laborales en España
- 1.3.2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 1.3.3. Marco complementario y de desarrollo de la LPRL

Tema 2: Obligaciones empresariales y de los trabajadores

1.1. Obligación general de seguridad y salud.

1.2. Obligaciones accesorias

- 1.2.1. Plan de prevención de riesgos laborales
- 1.2.2. Evaluación de riesgos y planificación de la prevención
- 1.2.3. Obligación de proporcionar equipos de trabajo y protección individual
- 1.2.4. Información de las personas trabajadoras
- 1.2.5. Formación de las personas trabajadoras
- 1.2.6. Medidas de emergencia

1.2.7. Medidas en caso de riesgo grave e inminente

1.2.8. Vigilancia de la salud

1.2.9. Documentación

1.2.10. Coordinación de actividades empresariales

1.3. Obligación especial para ciertos colectivos

1.4. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores

1.5. Obligaciones de las personas trabajadoras

Tema 3: Modalidades de organización

1.1. Introducción

1.2. Asunción personal por parte del empresario

1.3. Designación de uno o varios trabajadores

1.4. Servicio de prevención propio

1.4.1. Concepto de servicio de prevención.

1.4.2. Servicio de prevención propio

1.4.3. Organización del servicio de prevención propio

1.5. Servicio de prevención ajeno

1.5.1. Concepto y supuestos de concertación

1.5.2. Requisitos para actuar como servicio de prevención ajeno.

1.5.3. Concierto de la actividad preventiva.

1.5.4. Actuación de las mutuas como servicio de prevención ajeno.

1.6. Servicio de prevención mancomunado.

1.6.1. Concepto y supuestos de constitución.

1.6.2. Organización

1.7. Auditoría.

1.7.1. Concepto

1.7.2. Supuestos en que debe analizarse

1.7.3. Desarrollo de la auditoría

1.8. Recursos preventivos.

Tema 4: Responsabilidad.

1.1. Introducción.

1.2. Responsabilidad Penal.

1.3. Responsabilidad administrativa

1.4. Responsabilidad de Seguridad Social

1.5. Responsabilidad Civil

1.6. Responsabilidad de las personas trabajadoras

Tema 5: Órganos de representación.

1.1. Consulta y participación de las personas trabajadoras

1.2. Representantes de las personas trabajadoras.

1.2.1. Representación unitaria

1.2.2. Representación sindical

1.3. Delegado de prevención.

1.4. Comité de seguridad y salud.

Tema 6: Administraciones públicas vinculadas con la PRL.

1.1. Introducción

1.2. Organismos europeos en materia de seguridad y salud en el trabajo

1.2.1. Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo

1.2.2. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo.

1.2.3. Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3. Organismos nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.3.1. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo

1.3.2. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

1.3.3. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3.4. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo

1.3.5. Inspección de Trabajo y Seguridad Social

1.4. Organismos autonómicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.5. Actuaciones preventivas frente al SARS-COV-2.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	35,2 horas
Trabajo autónomo	73 horas
Tutorías	1,4 horas
Elaboración de informes y/o dictámenes	40,6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

Sistemas de evaluación

A) Sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. **Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos (50% de la nota final):**

Se valorará mediante la realización de un examen final obligatorio y presencial que adoptará la forma de preguntas de desarrollo y, en su caso, de test. Constará de una parte teórica y de una parte práctica. Esta prueba comprenderá preguntas para valorar las competencias previstas en la asignatura y otra parte dedicada a la verificación del trabajo realizado en la evaluación continua (evaluación de trabajos).

2. Evaluación de trabajos (50% de la nota final):

Se valorará mediante la entrega de trabajos y actividades que se propongan a lo largo del curso a través del campus virtual para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias descritas en esta guía docente.

B) Sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria se evaluará a través del mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

C) Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante nuevos trabajos o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para realizar la aplicación de los porcentajes correspondientes, será necesario obtener al menos 4 puntos en cada una de las partes. Además, para superar la asignatura es necesario obtener una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de los sistemas de evaluación previstos.

1. Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos

a) Los conocimientos teóricos se evaluarán mediante un examen con un mínimo de tres preguntas de desarrollo medio y un test de 20 preguntas.

Las preguntas de desarrollo se valorarán en su conjunto con un máximo de 2,5 puntos del examen final. Las preguntas tipo test del examen final también se valorarán en su conjunto con un máximo de 2,5 puntos.

b) Los conocimientos prácticos se evaluarán mediante la realización de dos casos prácticos del tipo de los realizados a lo largo del curso.

Cada caso práctico se valorará con un máximo de 2,5 puntos del examen final.

Para superar el examen habrá de superarse tanto la parte teórica como la parte práctica, alcanzando una nota mínima de 2,5 puntos en cada una de ellas.

2. Evaluación de los trabajos

Se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos individuales de entrega obligatoria.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**

- SALA FRANCO, T., Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, Tirant Lo Blanch, última edición actualizada.

- **Textos legales:**

Además de la bibliografía indicada, deberá hacerse uso de una recopilación normativa actualizada de las normas de prevención de riesgos laborales, y son de uso muy recomendable las páginas web de algunos organismos especializados en prevención: www.meys.es (Ministerio de Empleo y Seguridad Social); www.inhst.es (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

- **Complementaria:**

- LÓPEZ GANDÍA, J. Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- VIDA SORIA J. (Dir.): Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales, Editorial Lex Nova, Valladolid (última edición).
- MONEREO PÉREZ, J.L. (AAVV). Tratado de Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Tecnos. 2015

- **Recursos web:**

- Base de datos Tirant Lo Blanch
- <https://www.insst.es/> (Instituto Nacional de seguridad y salud en el trabajo)
- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea) -
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo) <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)